

**VISTO:**

La calle 258 bis, entre ruta provincial 1 y calle 209, que da ingreso al loteo denominado Cotalahué; y

**CONSIDERANDO:**

Que el mencionado sector barrial hoy representa un importante desarrollo urbanístico, creciendo a pasos agigantados, y por consiguiente contando con un incesante tránsito;

Que la seguridad y tranquilidad de los vecinos debe ser un punto fundamental que se deben contemplar en cada rincón de nuestra localidad y para ello se tiene que dar respuesta a la requisitoria de nuestros habitantes;

Que la situación que se genera en la arteria que nos ocupa tiene que ver con las altas velocidades con la cual transitan los vehículos que por allí circulan, convirtiéndose el sector en un lugar de alto peligro para transeúntes y niños que permanentemente se encuentran en ese sector;

Que en tal sentido se debe encontrar una solución para alertar a los conductores que se debe transitar a una velocidad acorde a la zona urbana, respetando a los demás conductores responsables, peatones, niños, etc., evitando así posibles accidentes y/o casos de gravedad que pudiéramos lamentar;

**POR ELLO:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE GENERAL PICO:**

**RESUELVE:**

**Artículo 1ro.:** Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área específica, lleve adelante los mecanismos correspondientes para lograr un tránsito vehicular de normal circulación por parte de conductores, en el sector de calle 258 bis, entre Ruta Provincial Nro. 1 y calle 209.

**Artículo 2do.:** De forma.